

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISION DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL  
LUNES 7 DE MARZO DE 2022 - SALA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS-  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022**

En Lima, siendo las quince horas con 20 minutos del lunes 7 de marzo del año 2022, y estando reunidos los parlamentarios integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, señores Congresistas: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jhakeline Ugarte Mamani, María Taipe Coronado, Wilson Quispe Mamani, Jorge Flores Ancachi, Eduardo Castillo Rivas, Mery Infantes Castañeda, María Cordero Jon Tay, Cheryl Trigozo Reátegui y José Luis Elías Avalos, contando con el quórum reglamentario se inicia la sesión. Se deja constancia de la licencia solicitada por los Congresistas: Susel Paredes Piqué y Alejandro Cavero Alva.

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.**

Habiéndose cumplido con remitir el Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria Descentralizada de la Comisión, del 13 de diciembre del 2021, se somete al voto, no sin antes consultar si existen observaciones. No habiendo observaciones al Acta, se tendrá por aprobada por unanimidad.

El Acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria Descentralizada de la Comisión ha sido aprobada por **unanimidad**, con el mismo quórum de inicio de la presente sesión.

**II.- DESPACHO.**

La Presidencia da cuenta del despacho de la Comisión enviado a cada uno de los correos electrónicos: Cuadro de Documentos Recibidos; Cuadro de Documentos Remitidos, hasta el 24 de febrero del año en curso.

Dejamos precisado que si alguien tuviera interés en algún documento se sirva solicitarlo a través de la Secretaria Técnica de la Comisión, quien lo podrá atender en su requerimiento.

**III.- INFORMES.**

La Presidencia informa y da cuenta lo siguiente:

**3.1.- Cambios al Cuadro de Comisiones aprobó la salida de parlamentarios miembros de la Comisión.**

La Presidencia informa que se produjo un cambio en los integrantes de la Comisión, en el sentido que salen de la Comisión en calidad de titulares los señores Congresistas:

- **George Edward Málaga Trillo**, por el cupo del Grupo Parlamentario Somos Perú.
- **Abel Reyes Cam**, por el cupo del Grupo Parlamentario Perú Libre.

Por lo que la Comisión actualmente se encuentra conformada por catorce (14) señores congresistas, en calidad de miembros titulares.

**3.2.- Sobre el pedido del Congresista Edwin Martínez Talavera sobre los Proyectos de Ley 476 y 870/2021-CR que propone se declare de interés nacional las batallas de Nasca, Acari y Changuillo en el Marco de la Conmemoración del Bicentenario del Perú.**

La Presidencia informa que se acumularán los mencionados proyectos de ley en un solo dictamen, y que además se agregara el Proyecto de Ley N° 569, proyecto de ley actualizado del Congresista Alex Paredes. Sobre el particular el dictamen se encuentra avanzado, sin embargo, los requerimientos reiterados al Ministerio de Defensa, no hay respuesta sobre el particular.

Además, agregar que sobre dicho tema se llevó a cargo una Mesa de Trabajo a cargo de la Comisión.

Por ello, se pedirá el apoyo al despacho del Congresista Martínez para que la opinión del Ministerio de Defensa nos llegue y podamos presentar el dictamen correspondiente.

**3.3.- Sobre el Grupo de Trabajo de Museos.**

La Presidencia informa que el Congresista Edward Málaga Trillo, se encontraba como Coordinador del Grupo de Trabajo de Museos, ante su salida dicho grupo ha quedado sin “Coordinador”, por tal motivo se pide a sus integrantes si alguno de sus miembros puede asumir dicha conducción.

Entre los integrantes se encuentran los parlamentarios: Alejandro Caveró, Jackeline Ugarte Mamani, María Cordero Jon Tay y Jorge Flores Ancachi.

En ese sentido se realizarán las coordinaciones pertinentes.

**3.4.- Reporte de las Actividades de la Comisión.**

La Presidencia informa a modo de resumen las actividades llevadas a cabo por la Comisión en esta etapa de legislatura extraordinaria ampliada hasta el 28 de febrero del 2022.

- ✓ 19/01/2022.- Se visitó el Archivo General de la Nación para coordinar los trabajos sobre la construcción del local, conservando la calidad de patrimonio cultural archivístico y además se escuchó sobre la necesidad de una nueva Ley General del Archivo.
- ✓ 19/01/2022.- En marco a la función de fiscalización, la Presidencia conjuntamente con los despachos de los señores Congresistas Edward Málaga y la congresista Mery Infantes, y la ex Ministra de Cultura, Gisela Ortiz, realizaron una la visita de trabajo al Museo de Sitio y Santuario Arqueológico de Pachacamac, Patrimonio Mundial de la Humanidad.
- ✓ 01/02/2022.- La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, a través de su Presidencia, participó en la inauguración de la **II EXPOSICIÓN ARTÍSTICA** organizada por la Comisión Especial de Seguimiento de la Alianza del Pacífico donde destacó la importancia del trabajo de los artistas y la necesidad de cultivar y fortalecer el arte de las culturas que existen en nuestro país.
- ✓ 03/02/2022.- La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, a través de su Presidencia, realizó un recorrido por el Centro Histórico de Lima junto al gerente de PROLIMA, Luis Martín Bogdanovich,

para conocer los trabajos que viene ejecutando la Municipalidad de Lima para la recuperación, restauración, conservación y puesta en valor de nuestro patrimonio cultural. En su recorrido visitó la Iglesia de nuestra Señora de la Soledad, área de arqueología y de archivo de Prolima, así como, las casonas del Jr. Áncash que también se están recuperando, haciendo trabajos de intervención estructural por la recuperación del patrimonio y el bienestar de los vecinos.

- ✓ 16/02/2022.- La Comisión de Cultura, a través de su Presidencia realizó una Mesa de Trabajo Virtual con el equipo técnico del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (Ingemmet Perú) a fin de tratar las funciones del organismo público en materia cultural, así como la geología y paleontología de la provincia Bagua – Amazonas.
- ✓ 26/02/2022.- Se llevó a cabo la Audiencia Pública Descentralizada de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural en la ciudad de Bagua Grande - Amazonas, en dicha actividad se contó con la participación del titular del Ministerio de Cultura, Alejandro Salas y la congresista Mery Infantes, que actuó en calidad de anfitriona de la región.
- ✓ 26/02/2022.- Se realizó una visita al valle de Quebrada Seca Alta de Utcubamba (Amazonas), para inspeccionar la culminación e implementación del "Museo arqueológico y paleontológico de Quebrada Seca", distrito de Bagua Grande. La inspección se realizó conjuntamente con el titular de Ministerio de Cultura y a la congresista por Amazonas Mery Infantes.

Sin más informes que realizar, colegas congresistas, se consulta si alguno de ustedes tuviera a bien informar.

✓ **Congresista José Luis ELÍAS AVALOS.**

Señor Presidente, buenas tardes; le felicito por su informe.

Mire, escuché que había *quorum*, y después escuché se había incorporado un congresista más y que eran 14, y si son 14 el *quorum* sería 8, por favor, ¿podría disponer se consulte a la secretaria?

Gracias.

✓ **Congresista Alex FLORES RAMÍREZ- Presidente de la Comisión-**

Gracias por la observación, colega.

Es cierto, son ocho, pero vale mencionar que tenemos dos licencias, la congresista Susel Paredes, y el congresista Alejandro Cavero.

**Congresista Eduardo CASTILLO RIVAS.**

Sí, presidente, para informar que en las semanas de representación, basadas en los últimos tres meses, me he reunido con la directora de la Dirección Desconcentrada de la Región Piura, donde ella nos ha manifestado que tiene aproximadamente mil zonas arqueológicas en la región, y que no tiene presupuesto para la atención de estas zonas arqueológicas.

He visitado, para hacer un muestreo, por ejemplo, la visita en el Centro Arqueológico de Chalaco, en el distrito de Miguel Checa Sojo, provincia de Sullana, y también el Centro Arqueológico La Huaca Mariposa. Ambos solo tienen participación de esta dirección desconcentrada de un muro que dice “zona arqueológica”, pero no hemos visto mayor trabajo, no hemos visto mayor interés por parte de la desconcentrada o del Ministerio de Cultura para implementar mejores presupuestos, ni la atención, ni los trabajos posteriores a la identificación.

Tengo a bien informar, presidente, a esta importante comisión, para tener en cuenta este trabajo que venimos haciendo de manera descentralizada en las regiones.

#### **IV. Pedidos**

Se consulta si algún Congresista quisiera formular algún pedido:

##### **4.1.- Congresista Katy UGARTE MAMANI.**

Gracias, señor presidente.

Como tal, como lo manifesté el viernes último en la sesión extraordinaria de esta comisión, y siento que corresponde hacer pedidos en las sesiones ordinarias del parlamento, quiero que quede en Acta de la Comisión de Cultura y Patrimonio mi preocupación debido a que en la última sesión ordinaria de esta comisión, que fue el 13 de diciembre del año pasado, por lo que me he visto obligada a llevar la problemática de la afectación de nuestro patrimonio cultural, material, en Cuzco, a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso, me refiero particularmente a lo acontecido en torno al Parque Arqueológico de Sacsayhuamán.

Al respecto, señor presidente, quiero hacer una precisión sobre un comentario que hizo usted en la versión del viernes luego de mi intervención, donde usted señaló que no se ha realizado sesiones debido al receso de la legislatura.

No obstante, señor presidente, es de público conocimiento que la presidenta del Congreso amplió la legislatura tres veces seguidas, hasta el último lunes 28 de febrero. Por lo tanto, no hubo ningún receso.

Es así, señor presidente, que, por ejemplo, las demás comisiones han sesionado con normalidad desde diciembre del año pasado.

Por ello, señor presidente, la problemática del Parque Arqueológico de Sacsayhuamán la he llevado a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso.

Al respecto, señor presidente, solicito que la secretaría técnica de la comisión comparta un vídeo que personal de mi despacho congresal le ha alcanzado, sobre un breve reportaje que ayer un medio de comunicación del Cuzco, “Dilo Claro”, ha propalado sobre las construcciones de concreto y fierro que vienen levantando en el Parque Arqueológico de Sacsayhuamán.

Asimismo, sé que va, tal vez, demorar todavía nuestra comisión descentralizada en el Cuzco. Pero también mi otro pedido es que la señora directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cuzco exponga esta

situación del parque arqueológico en la comisión y que, bueno, sea convocada, señor presidente; y le agradezco por mi pedido a todos los colegas y a usted también.

#### **4.2.- Congresista Mery INFANTES CASTAÑEDA.**

Bueno, señor presidente, muy agradecida por su asistencia a la zona, donde usted ha visto las riquezas que tenemos en cultura y pedimos, por favor, que, tanto usted como el ministro que se han comprometido en llevar adelante todo este museo, poder sacar las piezas arqueológicas y llevar adelante la cultura en Amazonas, quisiera que, por favor, no se olviden y que esté en pie nuestro pedido, que han hecho todos los pobladores durante su visita.

#### **✓ Congresista Alex FLORES RAMÍREZ- Presidente de la Comisión-**

Muchas gracias, congresista Ugarte, por su informe.

Realmente es preocupante, cómo aledaño a un patrimonio cultural, como es Sacsayhuamán, puede haber estas construcciones, que sin duda tiene que haber una explicación, cuáles son las condiciones, si se están haciendo dentro de lo reglamentado o no.

Por ello, yo creo que por la gravedad del asunto y habiendo pedido la congresista una sesión descentralizada, que sería muy buena, que se lleve allá en Cuzco para llamar a los funcionarios y poder escuchar y preguntar qué es lo que realmente está ocurriendo con el Patrimonio Cultural de Sacsayhuamán. Colegas congresistas, les voy a pedir que pasemos al Orden del día y vamos a ponerlo como primer punto, y vamos a votar si nosotros aceptamos o no una sesión descentralizada en Cuzco.

Entonces, la votación sería, colegas congresistas, para que se realice una sesión descentralizada en Cuzco y se llame a las autoridades pertinentes para que den explicaciones y alguna u otra agenda relativa a la región de Cuzco.

Señora secretaria técnica, llame usted a votación.

#### **✓ VOTACIÓN NOMINAL.**

Votaron a favor de la propuesta para una sesión descentralizada en la ciudad del Cuzco los señores Congresistas: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jhakeline Ugarte Mamani, María Taipe Coronado, Wilson Quispe Mamani, Jorge Flores Ancachi, Eduardo Castillo Rivas, Mery Infantes Castañeda, María Cordero Jon Tay, Cheryl Trigozo Reátegui y José Luis Elías Avalos.

La propuesta ha sido aprobada por **unanimidad**.

#### **4.3.- Congresista José Luis ELÍAS AVALOS.**

Presidente, voy a presentar en el transcurso de estos días una petición para la presencia del señor alcalde de Lima, Jorge Muñoz, que no tuvo la gentileza en si quiera llamarlo a usted y suspender la invitación que la comisión, por su intermedio, le hizo.

## V.- ORDEN DEL DIA

### ▪ Sustentación de Proyectos de Ley

#### 5.1.- **Proyectos de Ley N° 544, 780 y 1084-2021-CR, "Día Nacional del Torito de Pucará"**

Se trata de tres proyectos de ley que serán acumulados en un solo dictamen sobre dicha propuesta se han solicitado las siguientes opiniones:

A continuación, se inicia con las siguientes:

**A.- Sustentación del Proyecto de Ley N° 544/2021-CR, que propone declarar el 18 de marzo de cada año como el día nacional del Torito de Pucará y el Proyecto de Ley N° 780/2021-CR, que propone declarar el día 18 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Torito de Pucará", pero agrega como expresión cultural y ancestral de la cultura desarrollada en la cuenca del lago Titicaca, ambas iniciativas legales del señor Congresista Carlos Javier Zevallos Madariaga.**

La Presidencia da la más cordial bienvenida al señor Congresista Zevallos Madariaga, quien sustentará los Proyecto de Ley N° 544 y 780-2021-CR, por el término de seis (6) minutos.

Tiene usted el uso de la palabra.

#### ✓ **Congresista Carlos Javier ZEBALLOS MADARIAGA.**

Muy buenas tardes, señor presidente, muchas gracias por darme la oportunidad de poder sustentar mi proyecto de ley, aprovechar en saludar a todos los congresistas que participan de la Comisión de Cultura.

Este proyecto de ley que estamos solicitando es la Ley que declara el día 18 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Torito de Pucará", como expresión cultural y ancestral de la cultura desarrollada en la cuenca del lago Titicaca.

Este proyecto contempla dos artículos.

El objeto de la ley es:

La presente ley tiene por objeto declarar al 18 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Torito de Pucará", con la finalidad de que sea reconocido como uno de los productos socioculturales de la civilización más temprana que se desarrolló prehistóricamente en la cuenca norte del lago Titicaca.

Artículo 2. Autoridades competentes.

Encárguese a las autoridades nacionales, regionales y locales promover y fomentar actividades de sensibilización, que permitan difundir el hilo la continuidad de la tradición altiplánica y su nivel de continuidad prehistórica e histórica en las prácticas alfareras prehispánicas y las instauradas con el virreinato en el altiplano peruano.

Señor presidente, me permito indicar de que en la exposición de motivos, nosotros consideramos de que el 18 de noviembre del 2021 sea considerado, de cada año sea considerado, pues el "Día Nacional del Torito de Pucará", como expresión cultural y ancestral.

Esto, justamente, fue desarrollada y consensuada con la empresa Aimpros Perú, Asociación para el Impulso

Macro Económico de las Regiones, quien reunidos con todos los artesanos en la región de Puno, sobre todo los artesanos de la Villa Pucará, se ha llegado a un consenso de que sea el 18 de marzo de cada año, con la finalidad de que ellos tengan un reconocimiento a esta artesanía que año tras año, y ya de muchos años y décadas, ha ido evolucionando, y sobre todo que no se vaya perdiendo.

En estas épocas, que estamos viviendo, uno de los sectores que ha sufrido mucho con el tema de la reactivación económica, que se necesita hoy en día, ha sido el sector artesanía en la región de Puno y uno de los símbolos que tenemos a nivel internacional es el Torito de Pucará.

Este Torito de Pucará inclusive ha sido presentado en diferentes ferias internacionales en Europa, ha sido reconocido en Francia, en Italia, en España, aquí en el mismo continente americano, en México, también lo tenemos en el mismo Colombia, en Perú, en Ecuador y, asimismo, también tenemos conocimiento que en el mismo Chile y Argentina hay reconocimiento.

Y es una artesanía muy cotizada, hoy en día, inclusive, estos Toritos de Pucará están sobrevalorado o valorados, mejor dicho, por encima de los 200 dólares la unidad, porque son hechas de acrílico. Han ido mejorando la artesanía y esto ha hecho que sea un valor agregado que se le da para que nuestra prestancia de una artesanía propia del Perú, que es nuestro Torito de Pucará, pues sea reconocida a nivel mundial.

Por esos motivos, señor presidente, nosotros queremos que la Comisión de Cultura pues pueda tener en consideración declarar este día 18 de marzo de todos los años como un día nacional, y que también le dé impulso y desarrollo económico a este sector que ha sido tan golpeado en los últimos años por este tema de la pandemia y que también necesita una reactivación profunda.

Muchas gracias, señor presidente, por la oportunidad y esperamos el apoyo de todos los hermanos de nuestra Comisión de Cultura.

✓ **Congresista Alex FLORES RAMÍREZ- Presidente de la Comisión**

Bien, muchas gracias a usted, congresista Carlos Zeballos, por haber sustentado un tema muy importante.

**B- Sustentación del Proyecto de Ley N° 1084/2021-CR, que propone declarar el 18 de marzo de cada año como el "Día Nacional del Torito de Pucará". Congresista Wilson Quispe Mamani - Grupo Parlamentario Perú Libre.**

La Presidencia da la más cordial bienvenida al señor Congresista Willson Quispe, quien sustentará el Proyecto de Ley N° 1084/2021-CR, hasta por un tiempo de seis (6) minutos.

Tiene usted el uso de la palabra.

✓ **Congresista Wilson QUISPE MAMANI.**

Muchas gracias.

Justamente, el proyecto de ley que hemos venido trabajando con los hermanos que representan a nuestro distrito de Pucará, con hermanos de las comunidades campesinas, con las hermanas madres artesanas que

día a día hacen el esfuerzo por llevarse un pan a la familia, y justamente vamos a exponer este Proyecto de Ley que declara el 18 de marzo de cada año como el “Día Nacional del Torito de Pucará”.

Ya, justamente, en la fórmula legal, en el artículo 1, indica claramente el Día Nacional del Torito de Pucará, proponemos que se declare el 18 de marzo de cada año “Día Nacional del Torito de Pucará”, con la finalidad de valorar y promover la artesanía popular, y reconocer el aporte de los artesanos al desarrollo cultural del Perú.

Porque es una actividad desde muchos años atrás de parte de las madres de familia, y esto ha venido justamente heredándose a los hijos; y porque justamente también esta zona del distrito de Pucará tiene una característica muy importante y muy especial en el suelo.

Asimismo, también, en el artículo 2, planteamos la autoridad competente, es decir, encárguese al Ministerio de Cultura, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, la promoción de las actividades en el marco de la presente ley.

Esta finalidad tiene iniciativa legislativa, es decir, declarar el 18 de marzo de cada año como “Día Nacional del Torito de Pucará”, una de las muestras artesanales del arte peruano.

Asimismo, reconocer y valorar el trabajo de los artesanos, especialmente de la región de Puno.

Rescatar, promocionar y difundir el Torito de Pucará ayudará a la transmisión del conocimiento sobre la artesanía y permitirá que las futuras generaciones conozcan la diversidad y riqueza del arte tradicional y moderno peruano.

El 11 de agosto de 2019, en el histórico distrito de Pucará, se llevó a cabo una reunión con la asistencia de autoridades de la Municipalidad Distrital de Pucará, del Comité de Gestión Pucará, de los artesanos de la ciudad de Pucará, representantes de los diferentes barrios del distrito y también del presidente de la organización Aimpros, para declarar el 18 de marzo de cada año como el Día del Torito de Pucará, por los siguientes fundamentos:

1. La proximidad a la festividad del Día del Artesano a nivel internacional, que se lleva a cabo cada 19 de marzo.
2. En segundo lugar, la fecha es el cambio astral de las estaciones del año, llegando a su final el solsticio de verano y muy cercano al equinoccio de otoño, Jatun Pouqoy.
3. Tercero, está muy unido en su forma de amuleto (Illa) o figurilla de la religiosidad andina, a las fiestas de los carnavales o el Pujllay.

Con esto termino la exposición, señor presidente, apreciados y estimados colegas congresistas, y con todos los que nos están viendo a través de la Comisión de Cultura, que nuestra cultura debe ser difundida, revalorada y sobre todo darle la importancia necesaria, porque también la cultura ha generado por décadas de años ¿Qué cosa? Un ingreso económico, una educación que ha sido justamente heredada de padres a hijos y hoy más que nunca necesita el apoyo del Legislativo y del Ejecutivo.

Muchas gracias, señor presidente, por su gentileza y por su gentil atención; muchas gracias, con todos.

✓ **Congresista Alex FLORES RAMÍREZ- Presidente de la Comisión**

Bien, muchas gracias, congresista Wilson Quispe, por sustentarnos un proyecto tan importante y tan interesante, igualmente al congresista Carlos Zeballos Madariaga, que también está planteándonos.

**5.2.- Sustentación del Proyecto de Ley N° 384/2021-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la restauración, protección, conservación y puesta en valor y promoción de la Iglesia “Santa Bárbara”, ubicada en el distrito de llave, provincia de El Collao, departamento de Puno. Congresista Jorge Luis Flores Ancachi - Grupo Parlamentario Acción Popular.**

La Presidencia da la más cordial bienvenida al señor Congresista Jorge Luis Flores, quien sustentará el Proyecto de Ley N° 384/2021-CR, hasta por un tiempo de seis (6) minutos.

Tiene usted el uso de la palabra.

✓ **Congresista Jorge Luis FLORES ANCACHI.**

Señor presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, señores miembros titulares y suplentes, agradezco la invitación a esta importante sesión de la comisión, en donde podré ampliar a través de mi posición y sustentación el proyecto de ley de mi autoría denominado Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la restauración, protección, conservación puesta en valor y promoción de la Iglesia Santa Bárbara ubicada en el distrito de llave de la provincia del Collao del departamento de Puno.

Señor presidente, la Iglesia Santa Bárbara reviste gran importancia y significancia para los pobladores de la ciudad de llave y de la provincia del Collao, como prueba de ello tenemos que pese a estar tantos años abandonada y olvidada siempre estuvo presente en la memoria del pueblo quienes han estado solicitando durante mucho tiempo la atención por parte del Estado.

En ese sentido, el Estado tiene como una de sus funciones la de proteger y promocionar el valor cultural de sus monumentos históricos y patrimonio, por lo tanto, lo que se busca con el presente proyecto de ley es complementar esa tarea, ya que existen distintos organismos como los gobiernos locales, en este caso la propia Iglesia Católica a través de la Prelatura de Juli, se preocupen del cuidado y mantenimiento de estos templos y con mayor interés cuando estos forman parte de aquellos considerados como monumentos históricos.

El objetivo del presente proyecto de ley, es buscar de los organismos competentes como el Ministerio de Cultura en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Puno, la Dirección de Comercio Exterior y Turismo de Puno, Mincetur y la Municipalidad Provincial del Collao, realicen las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para rescatar, restaurar, proteger y ponerla en valor, de esta forma buscar promocionar el turismo nacional y extranjero en el departamento de Puno.

Sin embargo, la iglesia ha permanecido abandonada desde hace más de 50 años, guardando misteriosos

como el de su historia regional de Puno, lamentablemente por su estado actual de abandono decenas de pobladores y turistas solo pueden observar desde el exterior, además, de que la entrada a ella está prohibida para el público, lo que evita que se investigue más sobre los misterios que guarda.

Debemos mencionar también, que en los últimos años se han hecho algunas refacciones para evitar principalmente el mayor deterioro de este monumento histórico, sin embargo, a pesar de los esfuerzos de la Iglesia Católica y de la sociedad civil está claro que se necesita un trabajo mayor para volver a darle valor a dicho monumento.

Por otro lado, vamos a hablar ahora de sus antecedentes desde el marco legal del presente proyecto de ley, señor presidente, la Iglesia de Santa Bárbara fue reconocida como monumento de la Nación por la Resolución Suprema 29-72-ED, en fecha 28 de diciembre de 1972, publicada el 23 de enero de 1973, resolución que otorgó la calidad de monumento, ambientes urbanos y monumentales y zonas monumentales a varios sitios arqueológicos, zonas públicas e inmuebles en distintas partes del país, dentro de está el monumento que hacemos en mención.

El artículo 21 de nuestra Constitución Política, señala sobre el Patrimonio Cultural de la Nación lo: siguiente: Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, y están protegidos por el Estado.

Es necesario conocer, que recientemente el mes de julio del 2021, se ha suscrito un convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Collao, el Gobierno Regional de Puno y la Prelatura de Juli, para la reconstrucción de la Iglesia Santa Bárbara, que proclama la suscripción del convenio de restauración y puesta en valor del Templo Santa Bárbara, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social de la comuna Ilaveña.

Sin embargo, esto no alcanzaría a darse una completa relevancia a este monumento histórico.

Amparamos esta iniciativa legislativa en el siguiente marco normativo: La Constitución Política del Perú, la Ley número 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, el Decreto Supremo número 011-2006-ED, Reglamento de la Ley 28296, la Resolución Suprema número 2900-72-ED, Resolución que declara monumentos, ambientes monumentales y zonas monumentales en el país y el Decreto Supremo número 009-2020-MC, de fecha 21 de julio del 2020, Decreto Supremo que aprueba la política nacional de cultura al 2030.

En espera de su aprobación y pronto debate en el pleno del Congreso, agradezco la atención a la presente.

Muchísimas gracias, señor presidente.

✓ **Congresista Alex FLORES RAMÍREZ- Presidente de la Comisión**

Bien, muchas gracias a usted, congresista Flores Ancachi, por haber sustentado un proyecto tan importante

también, en nuestro país que está lleno de manifestaciones culturales, religiosas, como son los templos coloniales, que tienen una belleza, una riqueza arquitectónica, histórica, religiosa y parte también, de nuestra identidad como país.

**5.3.- Sustentación del Proyecto de Ley N° 914/2021-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor, restauración, conservación y promoción cultural y turística del monumento histórico denominado “Casa de José Sabogal”, en el marco del bicentenario. Congresista Luis Roberto Kamiche Morante - Grupo Parlamentario Perú Libre.**

Sobre el particular se ha recibido, el día de hoy en horas de la mañana, un Oficio suscrito por el Congresista Luis Kamiche Morante, a través del cual delega la sustentación en su colega Congresista **Carlos Javier Zevallos Madariaga**, quien en su representación sustentara el Proyecto de Ley signado bajo el número 914/2021-CR.

Por favor tiene usted hasta por seis (6) minutos para exponer el proyecto de ley.

Tiene usted el uso de la palabra.

✓ **Congresista Carlos ZEBALLOS MADARIAGA.**

Muchas gracias, señor presidente.

En esta oportunidad, hemos sido direccionados por el congresista Roberto Kamiche, quien se encuentra delicado de salud para poder sustentar el Proyecto de Ley que Declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor, restauración, conservación y promoción cultural y turística del monumento histórico denominado Casa de José Sabogal, en el marco del Bicentenario.

Hemos entregado un PPT, señor presidente, de repente para que nos pueda mostrar imágenes de la Casa Sabogal, por favor, al secretario técnico, perfecto, está, ahí está.

Pasaremos a detallar, este es el Proyecto de Ley 914/2021 y cuya fórmula legal consta de un artículo único de declaración de interés nacional y necesidad pública, declarase de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor, restauración, conservación y promoción cultural y turística del monumento histórico denominado Casa de José Sabogal, ubicado en el jirón José Sabogal 603 al 645, esquina con jirón Bolognesi cuadra 4, distrito y provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca, en el marco del Bicentenario de la República.

Dentro de las exposiciones de motivos, el artista y pintor cajabambino José Arnaldo Sabogal Diéguez, es reconocido mundialmente como representante del indigenismo pictórico, movimiento que significaba un rescate y renacimiento de lo autóctono peruano, por sobre lo extranjero, rescate que implica representar la realidad del Perú, es decir, mostrar su diversidad étnica y cultural a través de representaciones y registros de la sociedad peruana en general. (De los Ríos 219).

Que la obra del ilustre artista y pintor cajabambino José Sabogal, que se encuentra en la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, ha sido declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

Que mediante Resolución Ministerial 303-1987-ED, la Casa de José Sabogal fue declarada monumento histórico a petición de Jorge Falcón, en su calidad del presidente del Instituto Sabogal del Arte (Mincul 2021), hecho que revela que desde esa fecha la población de Cajabamba a través de sus organizaciones ha tenido en especial propósito de tutela del patrimonio cultural relacionado a la vida, a la obra del artista y pintor cajabambino.

Que a pesar de la importancia que tiene el artista y pintor cajabambino José Sabogal y su obra declarada Patrimonio Cultural de la Nación, su vivienda familiar se encuentra en estado de abandono, de abandono material, sin que hasta el momento se haya implementado ninguna estrategia o actividad para su restauración, conservación o que se use para promocionar alguna actividad cultural y turística vinculada la naturaleza del monumento histórico.

La propuesta tiene como finalidad declarar de interés nacional y de necesidad pública la puesta en valor, restauración, conservación y promoción cultural y turística del monumento histórico denominado Casa de José Sabogal, ubicado en jirón José Sabogal 603 – 645, esquina con jirón Bolognesi cuadra 4, distrito y provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca y de esta manera garantizar el ejercicio del derecho cultural de los pobladores de la provincia Cajabamba para proteger su patrimonio y el disfrute de la cultura de todos los peruanos en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

La norma que se propone, está vinculada al tema número 7 de la agenda legislativa: Protección del patrimonio cultural.

Señor presidente y señores de la Comisión de Cultura, es importante poder apoyar este proyecto de ley, que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor, restauración y conservación de la Casa de José Sabogal, porque es un patrimonio y qué bien en el marco del Bicentenario podría ser reconocido a un gran artista que ha sido reconocido a nivel nacional hace muchos años y que hoy necesita también, su casa tener un reconocimiento y sobre todo darle la importancia debida por parte del Ministerio de Cultura y el Gobierno, para que esta pueda ser restaurar inmediatamente y pueda lograr convertirse en un albergue para todos aquellos los pintores, para todos los artistas de Cajamarca, que hoy necesitan un espacio para poder diversificar su cultura y también su pintura.

Eso sería, señor presidente.

Muchas gracias.

✓ **Congresista Alex FLORES RAMÍREZ- Presidente de la Comisión**

Bien, muchas gracias, congresista Carlos Zeballos, por haber sustentado un proyecto de ley, también, muy importante, creo que a nadie le queda duda de que uno de los pintores más grandes del indigenismo es José Sabogal y creo que es necesario que de un intelectual, de un artista de tal talla se pueda conservar, proteger y poner en valor su vivienda.

## V.- ORDEN DEL DIA.

### 5.4.- **Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 681/2021-CR, que propone declarar de interés nacional la protección, investigación, promoción y puesta en valor del Paisaje Arqueológico Geoglifo de "Gross Munsa" del distrito de Santa Isabel de Siguan, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.**

A continuación, pasamos a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 681/2021-CR, y más adelante hará uso de la palabra el señor Congresista **Alex Paredes Gonzales**, en su calidad de autor de la iniciativa legal dictaminada.

La comisión recibió el Proyecto de Ley 681/2021 del congresista Alex Paredes, que propone se declare de interés nacional la protección, investigación, promoción y puesta en valor del paisaje arqueológico geoglifo de Gross Munsa, del distrito de Santa Isabel de Siguan, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

La comisión recibió las siguientes opiniones: Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan, quien emite opinión favorable respecto a la propuesta legislativa y ha impulsado en forma activa la aprobación del presente dictamen alcanzando documentos, fotos, promovidos por la sociedad civil de la localidad.

Igualmente, tenemos la opinión del Gobierno Regional de Arequipa, quien luego de validar el esfuerzo de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan, y de reconocer la importancia del valor arqueológico del geoglifo Gross Munsa, emite opinión a favor de la propuesta legislativa.

El Acuerdo Regional número 041-2020 Gobierno Regional de Arequipa, del 18 de agosto del 2020, que Declara de interés regional la declaratoria de los geoglifos de la Pampa de Siguan como patrimonio cultural. Igualmente, la Asociación de Guías Oficiales de Turismo de Arequipa, quienes emiten su opinión a favor de la propuesta.

De la misma manera, tenemos la opinión de la Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa, que opina a favor de la iniciativa legal y reconoce poner en valor el paisaje arqueológico Gross Munsa en Arequipa.

El Ministerio de Cultura, quien emite la opinión no favorable a la propuesta legislativa, argumentos que expondremos más adelante.

El denominado geoglifo Gross Munsa, se encuentra ubicado en el distrito de Santa Isabel de Siguan, dicha representación gráfica se trata de uno de los restos arqueológicos más valiosos de la Cultura Wari en Arequipa, se precisa que dicho geoglifo se encuentra dentro de más de 28 sitios arqueológicos entre declarados y delimitados en dicha área.

El geoglifo Gross Munsa constituye una pieza de mayor valor patrimonial, se entiende por geoglifo a la figura de gran tamaño que se exhibe en laderas o grandes llanuras, especialmente de los pueblos prehistóricos grabados directamente sobre el terreno o realizado en piedras, los geoglifos más famosos en el mundo son los geoglifos de Nazca o los menos conocidos como los ubicados en el desierto de Atacama en Chile.

El Gross Munsa es una figura similar a las representaciones o líneas de Nazca, en este caso expresa una

chuspa tejida, bolsa o morral, en el que se llevaba la coca o cacao para las faenas agrícolas, que mide 60 metros de largo por 40 de ancho, y fue descubierto por el historiador arequipeño Eloy Linares Málaga en el año de 1976, aunque los lugareños refieren que existe conocimiento de su inmensa figura desde el año de 1965.

Se ha podido establecer que la denominación del gráfico de tierra Gross Munsa, responde al nombre del ingeniero de apellido Gross que guió al doctor Linares al lugar arqueológico y en honor al museo de la Universidad Nacional de San Agustín - Munsa de Arequipa que era regentado en eso en ese entonces por el maestro Eloy Linares Málaga.

El gobierno local de Santa Isabel de Siguan, en los últimos años ha elaborado el Plan de Gestión Patrimonial que constituye el primer paso para obtener la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del geoglifo Gross Munsa o geoglifo del manto como se le conoce, expediente administrativo que se encuentra desde el año 2018 en el Ministerio de Cultura, se da cuenta del expediente técnico para la delimitación y declaratoria del paisaje arqueológico en proceso de aprobación ante la Dirección General de Patrimonio Arqueológico del Ministerio de Cultura, no habiendo un pronunciamiento del Ministerio de Cultura hasta la fecha.

De la iniciativa legislativa, se desprende y de las fotos que constan en el dictamen se muestran la situación de las imágenes tomadas al geoglifo Gross Munsa que dan cuenta de las afectaciones que viene sufriendo dicho Patrimonio de la Nación, los mismos que detentan dicha categoría o estatus incluso antes de su aprobación formal u oficial, así lo reconoce el artículo 21 de la Constitución Política, recientemente modificada.

La respuesta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural ante la opinión técnica alcanzada por el Ministerio de Cultura es la siguiente:

Para la comisión si resulta necesaria la ley que declara de interés nacional y de promoción del Patrimonio Cultural de la Nación, porque como se ha demostrado el geoglifo Gross Munsa viene siendo afectado con el descuido y la falta de protección.

En buena cuenta aceptamos que se trata de una competencia del Ministerio, pero ante la inacción y el tiempo transcurrido, luego de que el expediente administrativo ingresará en el año 2018 sin que haya respuesta al pedido formulado por la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan, el Congreso se encuentra en la obligación de hacer un llamado de atención respecto a la protección del patrimonio cultural inmueble del geoglifo Gross Munsa y de la Cultura Wari y no dejar que transcurra más tiempo a la respuesta a los requerimiento de Patrimonio Cultural de la Nación, no puede tardar tanto hasta el punto en que se afecten los bienes.

En efecto, de no estar presupuestado para el año 2022, se exhorta a que se tomen todas las medidas urgentes que se encuentren al alcance para proveer de recursos presupuestales para que en el año 2023 no se repita lo mismo del año 22 de modo tal que se cuente con las partidas requeridas para las puestas en

valor que demandamos, habida cuenta que se advierte que del monto asignado a Cultura en el año 2021 no se ha ejecutado al 100%, debiendo apuntarse a la eficiencia en la ejecución del gasto público.

Siendo, que el parque arqueológico geoglifo Gross Munsa, no se encuentra en el Programa Multianual de Inversiones del sector Cultura 2021-2023, se exhorta al Ministerio de Cultura a fin de que se incluya en dicho programa el mencionado parque arqueológico lo más pronto posible y así evitar el deterioro y con ello la puesta en valor que tanto requiere el sector Cultura y Turismo en la región Arequipa.

Por esas consideraciones, solicitamos el apoyo de la comisión en el presente dictamen, colegas congresistas, antes de pasar al debate y la votación vamos a dar para que participe el autor del proyecto de ley, el congresista Alex Paredes.

✓ **Congresista Alex PAREDES GONZALES.**

Bueno, este proyecto como usted lo ha resumido, este Proyecto 681/2021-CR, que propone declarar de interés nacional la protección, investigación, promoción y puesta en valor del paisaje arqueológico geoglifo Gross Munsa del distrito de Santa Isabel de siguas que está ubicada en la provincia de Arequipa, región Arequipa, lo que tenemos que señalar que tiene un valor patrimonial ¿Por qué? Porque es una figura similar a las líneas de Nazca, porque representa una chuspa tejida de 60 metros de largo por 40 de ancho.

Por ello, el paisaje arqueológico Gross Munsa es considerado uno de los más valiosos restos arqueológicos de la cultura de Wari.

Asimismo, los valores del Gross Munsa, podríamos empezar por el tema de antigüedad, relacionándolo a la cultura Wari con una antigüedad de 1200 a 1300 años después de Cristo, es simbólico, porque a una investigación se presume que era una chuspa o manto de representatividad, porque dentro de un conjunto de jeroglíficos y otras manifestaciones este es el más importante comparado a las líneas de Nazca, es estético por su alto valor estético y simbólico.

Y finalmente, es histórico porque adquiere un valor protagónico en el proceso histórico de recuperación de la memoria ancestral arequipeña peruana, porque es parte de nuestra historia.

Asimismo, ¿por qué la importancia del dictamen?, porque la importancia de la aprobación de este dictamen radica en que mientras concluye el procedimiento para la delimitación del paisaje arqueológico por el Ministerio de Cultura se hace de necesidad que a través de esta ley expresa sea protegido, sea promovido y puesto en valor para luego ser declarado como Patrimonio Cultural de la Nación, contribuyendo de esta manera a acelerar el procedimiento que ya está en el Ejecutivo.

Pues nosotros también podríamos mencionar, este, presidente, tiene que ver no solamente con la importancia sino con la urgencia, es importante recalcar que han pasado más de tres años y aún no se concluye con el proceso administrativo que permita declarar como Patrimonio Cultural de la Nación, mientras tanto, este importante legado cultural corre riesgo de desaparecer, se han identificado algunas afectaciones

humanas que en su momento fueron alertadas por la propia Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan, por ello, la aprobación de este dictamen, que es de suma urgencia para lograr su pronta declaratoria como patrimonio cultural.

Asimismo, podemos visibilizar los daños que ya se le estarían haciendo, esta posible destrucción que se está haciendo de este patrimonio cultural que esperamos que con la aprobación de esta ley, el Ministerio de Cultura tenga que actuar con la celeridad del caso.

Entonces, podríamos decir el patrimonio es el legado cultural que recibimos del pasado que vivimos en el presente y que transmitiremos a las generaciones futuras.

En ese sentido, presidente, queremos agradecer a la Comisión de Cultura, porque, así como lo que hemos escuchado en el transcurso de la tarde, esto es parte de la historia de nuestro país que no se puede perder y esto también tiene que ser leído por la población, porque aquí no solamente podemos buscar leyes que hablen de economía y de otras cosas más, creo estas leyes también ayudan a fortalecer la conciencia y la identidad nacional que nunca la deberemos perder.

Muchas gracias, congresista Alex Flores, por la gentileza y a la Comisión de Cultura.

✓ **Congresista Alex FLORES RAMÍREZ- Presidente de la Comisión**

Bien, muchas gracias, colega, a usted por participar, estamos colegas hablando del predictamen sobre el geoglifo de Gross Munsa.

Vamos a hacer una excepción, señores congresistas, puesto que política del Congreso, de esta comisión tiene que ser acercar el Congreso a la población y tenemos también, la presencia del alcalde de la Municipalidad de Santa Isabel de Siguan, el señor **Edy Sánchez Alegría**, que está muy pendiente sobre este tema y vamos a darle unos minutos para que pueda participar también.

Alcalde Edy Sánchez, tiene usted es la palabra, bienvenido.

✓ **Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Isabel de Siguan, señor EDY ROSENDO SÁNCHEZ ALEGRÍA.**

Muchísimas gracias, señor presidente; congresista Alex Flores Ramírez; y a los miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, saludarlos muy efusivamente desde el distrito de Santa Isabel de Siguan y, a la vez, hacer un agradecimiento muy especial al congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, ya que él hizo eco al Proyecto de Ley 681-2021, quien a su vez trabajó en coordinación con las autoridades locales de nuestro valle de Siguan y de la región Arequipa, para lograr este anhelo que ayudará a proteger y valorar nuestra cultura.

Sabemos muy bien que cultivar y proteger lo que es el patrimonio cultural es deber de todos, y nosotros como autoridades al ver el geoglifo Gross Munsa siendo vulnerado estamos en la obligación de recurrir a nuestras autoridades para poder conseguir esta declaratoria de interés nacional y posteriormente sea declarado como Patrimonio Nacional de la Cultura.

Sabemos muy bien la importancia de este geoglifo, que es una representación muy valiosa y excepcional de la cultura Wari y quizás la más grande en la región sur del Perú.

Nos hace un poco reflexionar, porque nosotros debemos ver el patrimonio como un legado cultural que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y que transmitiremos a las generaciones futuras.

Estamos muy agradecidos que se esté llevando a cabo este predictamen a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural y esperamos tener la aprobación de este proyecto de ley que será el inicio para poder lograr el objetivo final de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación.

Muchísimas gracias por el espacio, señor presidente, congresista Alex Flores Ramírez, desde Santa Isabel un gran abrazo para todos los congresistas de esta comisión.

Muchísimas gracias.

✓ **Congresista Alex FLORES RAMÍREZ- Presidente de la Comisión**

Muchas gracias a usted, señor alcalde del distrito de Santa Isabel de Siguan, Edy Sánchez Alegría, por haber participado también.

Colegas congresistas, ustedes han escuchado el resumen del predictamen que reconoce, en este caso, al geoglifo de Gross Munsa.

Por lo tanto, colegas congresistas, vamos a pasar al debate para la posterior votación.

Se ofrece la palabra sobre este predictamen, colegas; y si no hubiera participaciones, vamos a llamar, entonces, en este estado a la votación para la propuesta planteada.

Se pide a la señora secretaria técnica registre el sentido de la votación.

✓ **VOTACIÓN NOMINAL.**

Votaron a favor del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 681/2021-CR. los señores Congresistas: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jhakeline Ugarte Mamani, María Taipe Coronado, Wilson Quispe Mamani, Jorge Flores Ancachi, Eduardo Castillo Rivas, Mery Infantes Castañeda, María Cordero Jon Tay, Cheryl Trigozo Reátegui y José Luis Elías Avalos.

En consecuencia, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°681/2021-CR, que propone declarar de interés nacional la protección, investigación, promoción y puesta en valor del Paisaje Arqueológico Geoglifo de "Gross Munsa" del distrito de Santa Isabel de Siguan, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, **ha sido aprobado por unanimidad.**

**5.6.- Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 434/2021-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la restauración de la casa Guamán Poma De Ayala en Sondondo y José María Arguedas en Viseca, Provincia de Lucanas, Ayacucho, y las acciones para intervención integral para su puesta en valor como patrimonio cultural de la nación.**

A continuación, pasamos a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 434/20201-CR, por el termino de 8 minutos.

El Proyecto de Ley 434 es una actualización del Proyecto de Ley 2734/2017-CR por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la restauración de la casa de Guamán Poma de Ayala en Sondondo y la casa hacienda de José María Arguedas en Viseca, ambas ubicadas en la provincia de Lucanas, en el departamento de Ayacucho; asimismo, el mismo artículo propone acciones de intervención integral para su puesta en valor como Patrimonio Cultural de la Nación.

Analizando las opiniones e informes recibidos tenemos del Ministerio de Cultura. El Ministerio de Cultura mediante la Dirección de Patrimonio Histórico inmueble indica la viabilidad de la iniciativa, señalando recomendaciones y observaciones que en el presente dictamen se acogió y se levantó.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Mincetur, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala lo siguiente, que la casa de Guamán Poma de Ayala en Sondondo y José María Arguedas en Viseca no se encuentran registradas en el inventario nacional de recursos turísticos, por lo que corresponde al gobierno regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en el marco de sus competencias, la evaluación y registro de recursos turísticos, teniendo en cuenta sus características. Desde el punto de vista formal señala que no es competente para emitir opinión respecto al proyecto de ley.

La Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho sostiene que la vivienda de Guamán Poma de Ayala en el siglo XVI presenta una evidencia de su memoria, reconocida actualmente por pueblo de Sondondo y recomienda viable y factible, además que señala que la aprobación del proyecto de ley vendría a ser una norma que permita complementar con la casa de Guamán Poma de Ayala el corredor turístico del valle de Sondondo, servirá como ícono e identidad para las futuras generaciones con valores de identidad y reconocimiento en este caso.

La Municipalidad Provincia de Lucanas, Municipalidad Distrital de San Juan y a comunidad campesina de Utec, todas ellas en la provincia de Lucanas, en Ayacucho, solicitan la aprobación y publicación, y señalan que a título de propiedad del predio rústico Viseca fue adjudicada a favor de la municipalidad (sic) (comunidad) campesina de Utec mediante el Decreto Legislativo 838, de fecha 15 de agosto de 1996.

La casa hacienda Viseca es de propiedad comunal, tiene condición de importancia de bien cultural como monumento histórico atractivo más mencionado por lo relacionado con la historia personal de José María Arguedas.

El departamento de investigación parlamentaria del Congreso dice: el área de servicios de investigación del Congreso de la República ha elaborado el informe temático sin número 2017-2018, titulado las rutas ceremonial de visitas y experiencias y travesías de Andamarca a Lima de Felipe Guamán Poma de Ayala, autor de la Nueva Crónica y Buen Gobierno, como un documento de consultas sobre el itinerario de los viajes que realizó el cronista indígena ayacuchano, nacido en el vale de Sondondo, en la actual provincia de Lucanas, describiendo las rutas ceremoniales de las huacas prehispánicas, visitando y describiendo la vida de indígenas de los pueblos de Lucanas, Soras, Aymaraes, Huamanga, Cusco, Jauja, Ica, Lima y, por último,

sobre la travesía que llevó el cronista desde el valle de Sondondo hasta la ciudad de los reyes para enviar al Rey de España su obra “Nueva crónica y buen gobierno”.

El estudio en mención señala pueblos referidos por Felipe Guamán Poma donde se ubicarían sus predios de parte materna, igualmente se distinguen en las comunidades que actualmente pertenecen a las falderas del nevado de Ccarhuarazo que está en Lucanas, en Chipao, en Aucara y el pueblo de Suntuntu, que hoy se conoce como Sondondo, este último pueblo donde estaría ubicado la casa de Guamán Poma de Ayala.

Es decir, colegas congresistas, hay referencia bibliográficas, históricas, que nos manifiestan que la vivienda de esta gran cronista, Felipe Guamán Poma de Ayala, estaría ubicado en el valle de Sondondo, en el pueblo llamado San Cristóbal de Sondondo, en el cual existen restos de los muros de una casa colonial, antigua, que es conocida como la casa de Guamán Poma de Ayala.

En conclusión, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido en el literal b), del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 434/2021 con el siguiente texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, registro, protección, restauración, conservación y puesta en valor de la casa de Guamán Poma de Ayala y la casa hacienda de José María Arguedas, en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

Tendría artículo único, se declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, registro, protección, restauración, conservación y puesta en valor de la casa de Guamán Poma de Ayala, ubicado en Sondondo, distrito de Cabana; y la casa hacienda de José María Arguedas, ubicado en Viseca, distrito de San Juan, ambos en la provincia de Lucanas, en el departamento de Ayacucho.

Tendría una disposición complementaria final que encarga la evaluación para la declaratoria de patrimonio cultural, encárguese el Ministerio de Cultura para que de acuerdo con sus competencias y sus atribuciones evalúa la procedencia de la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de la casa de Guamán Poma de Ayala, ubicado en el centro poblado de Sondondo, distrito de Cabana, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

A continuación, colegas congresistas, vamos a empezar el debate.

Se ofrece la palabra si tienen a bien participar sobre este punto.

No habiendo participaciones, vamos a someter al voto la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, registro, protección, restauración, conservación y puesta en valor la casa de Guamán Poma de Ayala y la casa hacienda de José María Arguedas en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

Señora secretaria técnica, llame para obtener el sentido del voto de los señores congresistas.

✓ **VOTACIÓN NOMINAL.**

Votaron a favor del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 434/2021-CR. los señores Congresistas:

Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jhakeline Ugarte Mamani, María Taipe Coronado, Wilson Quispe Mamani, Jorge Flores Ancachi, Eduardo Castillo Rivas, Mery Infantes Castañeda, María Cordero Jon Tay, Cheryl Trigozo Reátegui y José Luis Elías Avalos.

En consecuencia, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°434/2021-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la restauración de la Casa Huamán Poma de Ayala en Sondondo y José María Arguedas en Viseca, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, y las acciones para intervención integral para su puesta en valor como patrimonio cultural de la nación, **ha sido aprobado por unanimidad.**

**5.7.- Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 352/2021-CR, que propone DECLARAR precursor de la independencia del Perú, a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo, conmemorando, el 06 de julio de cada año, el reconocimiento al sacrificio de ofrendar su vida por la patria.**

A continuación, pasamos a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 352/2021-CR, por el término de 8 minutos.

El Proyecto de Ley 352/2021-CR fue presentado por el congresista Jorge Samuel Coayla Juárez, en actualización del Proyecto de Ley 7833/2020-CR, mediante el cual se propone la ley que declara Precursor de la Independencia del Perú a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo.

Contenido de la propuesta.

En el artículo 1 propone declarar como precursor de la independencia del Perú a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo por su acción en bien de la Independencia nacional, debiendo conmemorarse el 6 de julio de cada año con el reconocimiento de todo el país en mérito a su sacrificio ofrendando su vida por la Patria. El artículo 2 propone la incorporación en la Agenda del Bicentenario 2021-2024, disponiéndose que este reconocimiento se adicione en la agenda conmemorativa por el Bicentenario del Perú, creado como Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú mediante Decreto Supremo 004-2018-MC.

Asimismo, en las disposiciones complementarias señalan como primer punto, que el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Moquegua y las municipalidades de Mariscal Nieto, Ilo y General Sánchez Cerro, de acuerdo a sus competencias y en cumplimiento de la Política Nacional de Cultura, promoverán esta ley realizando actividades y acciones que permitan honrar la memoria del Precursor de la Independencia: Juan Vélez de Córdova.

Seguidamente, como segunda disposición complementaria proponen que la fecha que define la presente ley para los actos conmemorativos centrales sea el 6 de julio, no tendrá calidad de feriado, salvo el periodo comprendido entre los años 2021 y 2024.

La Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, con oficio 479-2021 opina a favor de este reconocimiento.

Han hecho la siguiente mención, igualmente, la Municipalidad Provincial de Sánchez Cerro opina en el mismo sentido favorable a este reconocimiento.

De la misma manera se cuenta con la opinión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de Moquegua, que también en mismo sentido hace llegar una opinión favorable, se cuenta con la opinión de la Municipalidad Provincial de Ilo, en el mismo sentido opinan de manera favorable.

El Ministerio de Defensa, con oficio 0040-2022-MD, de fecha 11-01-2022, adjunta en el informe legal 011-2022-MD, señalando, esta oficina general de asesoría jurídica opina que el Proyecto de Ley 352/2021-CR, ley que declara Precursor de la Independencia del Perú a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo resulta viable.

La Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú, como ente encargado de investigar, escribir, difundir la historia institucional, encuentra pertinente al punto de vista histórico, ya que está demostrado al existir suficiente información **(10)** documentada sobre la acción meritoria de Juan Vélez de Córdova, quien proyectó en 1739 una rebelión contra la dominación colonial española y pretendió un país libre de la dominación extranjera con su capital en el Cusco.

Este proyecto de ley tiene vinculación a la iniciativa legal con la agenda legislativa para el periodo legislativo 2020-2021, la presente iniciativa legislativa guarda relación con: la agenda legislativa del Congreso de la República para el periodo legislativo 2021-2022, el acuerdo nacional.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el literal b), artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 352/2021 con el siguiente texto sustitutorio:

Ley que declara Precursor de la Independencia del Perú a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo.

Artículo 1. Declaración de Precursor de la Independencia del Perú.

Se declara Precursor de la Independencia del Perú a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo, conmemorándose el 6 de julio de cada año el reconocimiento por su sacrificio al ofrendar su vida por la patria en el año de 1739.

Artículo 2. Autoridades competentes.

El Ministerio de Cultura en coordinación con las instituciones y los niveles de gobierno priorizará las acciones de acuerdo con sus competencias en cumplimiento de la presente ley.

Disposición completaría final.

Única. Incorporación en la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú 2021-2024.

Se incorpora lo aprobado a través de la presente ley en la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, formulado por el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, creado mediante Decreto Supremo 004-2018-MC y Decreto Supremo 016-2020-MC.

Colegas congresistas, es el resumen del predictamen sobre ley que declara Precursor de la Independencia del Perú a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo.

Antes de pasar al debate, vamos a darle la palabra al autor de la presente ley, al congresista Samuel Coayla, si está en plataforma.

✓ **Congresista Samuel COAYLA.**

Me agrada que estemos analizando la historia, ya que hay muchísimas personas que ahora forman parte de la galería de los Precursores. Pero me gustaría saber en este caso, se me fue un poco el internet, si se consultó al Ejército peruano, a las instituciones históricas que hay en Lima, sería importante que ellos también den su opinión o la hayan dado, y los historiadores, es parte de lo que tendría un soporte importante esta propuesta de ley.

✓ **Congresista Alex FLORES RAMÍREZ- Presidente de la Comisión.**

Gracias, colega.

Efectivamente, se ha hecho la consulta al Ministerio de Defensa que es la que tiene competencia, tiene un área especializada en calificar héroes, precursores, y en este caso han dado una opinión favorable.

Voy a leer la opinión que ha llegado.

La Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú, como ente encargado de investigar, escribir, difundir la historia institucional, encuentra pertinente al punto de vista histórico el pedido del Proyecto de Ley 352/2021 que declara Precursor de la Independencia del Perú a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo, ya que está demostrado el existir suficiente información documentada sobre la acción meritoria de Juan Vélez de Córdova, quien proyectó entre 1730 y 1739 una rebelión contra la dominación colonial española y pretendió un país libre de la dominación extranjera con su capital en la ciudad de Cusco.

Desde 1981 la Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú lo reconoció oficialmente entre quienes lucharon por la Independencia del Perú.

Es decir, el Ejército del Perú lo tiene como uno de los Precursores, fácticamente está reconocido como un Precursor, y lo que se está pidiendo ahora es que oficialmente, mediante una ley, pueda dársele tal reconocimiento a Juan Vélez de Córdova.

Alguna otra participación, colegas congresista.

No habiendo más participaciones, vamos a someter al voto el predictamen que propone declarar Precursor de Independencia del Perú a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo, conmemorando el 6 de julio de cada año el reconocimiento al sacrificio de ofrendar su vida por la patria.

Señora secretaria técnica, llame el sentido de votación de los señores congresistas.

✓ **VOTACIÓN NOMINAL.**

Votaron a favor del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 352/2021-CR. los señores Congresistas:

Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jhakeline Ugarte Mamani, María Taipe Coronado, Wilson Quispe Mamani, Jorge Flores Ancachi, Eduardo Castillo Rivas, Mery Infantes Castañeda, María Cordero Jon Tay, Cheryl Trigozo Reátegui y José Luis Elías Avalos.

En consecuencia, el dictamen recaído en el proyecto de ley N° 352/2021-CR, que propone, declarar precursor de la independencia del Perú, a Juan Vélez de Córdova Salgado y Araujo, conmemorando, el 06 de julio de cada año, el reconocimiento al sacrificio de ofrendar su vida por la patria, **ha sido aprobado por unanimidad.**

✓ **EJECUCIÓN DE ACUERDOS SIN ESPERAR EL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Estimados Congresistas, con el quórum reglamentario y no habiendo observaciones a la ejecución del acta de los acuerdos adoptados, y siendo esto así, el acta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD.**

✓ **Congresista Alex FLORES RAMÍREZ-Presidente de la Comisión-**

No habiendo más puntos de agenda que tratar agradezco la asistencia y participación de los señores congresistas.

**VI.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

El señor Presidente agradeció la asistencia y participación de los Congresistas, y siendo las 17 horas con 42 minutos del lunes 7 de marzo de 2022, dispuso se levanta la sesión. La transcripción magnetofónica forma parte integrante de la presente acta.

La presente acta fue aprobada por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el 11 de abril de 2022.

Lima, 7 de marzo de 2022

Sala Virtual

**Alex Flores Ramírez**  
Presidente  
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

**Katy Ugarte Mamani**  
Secretaria  
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural